



Resolución Directoral

Santa Anita, 11 de Octubre del 2012.

Visto la R.M. Nº 384-2010/MINSA, que aprueba el Plan del Ministerio de Salud para la Promoción de la Ética, Transparencia y Lucha contra la corrupción, 2010- 2011;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial de visto , se aprobó el Plan del Ministerio de Salud para la Promoción de la Ética, Transparencia y Lucha contra la corrupción, 2010- 2011, teniendo como objetivo general la promoción de una gestión pública transparente y participativa, orientada al acceso integral a la salud de las personas y la erradicación de la corrupción en el sector;

Que, para el presente año mediante Resolución Ministerial Nº 037-2012/MINSA se han aprobado en materia de política anticorrupción, las metas e indicadores de desempeño articuladas a las políticas nacionales de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional, entre las que destacan: el fortalecimiento de la lucha contra la corrupción en las licitaciones, adquisiciones y la fijación de los precios referenciales, la rendición de cuentas, la promoción de la ética pública y el fomento de la participación ciudadana en la vigilancia y control de la gestión pública;

Que, se hace necesario conformar un Comité que se encargue de implementar las metas e indicadores antes mencionados, para cuyo efecto corresponde expedir el respectivo acto resolutivo;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 11º inc. c) y la Primera Disposición Complementaria del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán", aprobado por R.M. Nº 797-2003-SA/DM; y, contando con la visación de la Dirección Ejecutiva de Administración, y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Designar el "Comité de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción" del Hospital "Hermilio Valdizán", integrado por las siguientes personas:

- | | |
|-----------------------------------|--------------------|
| • Dr. Boris Chicoma Chankay, | Presidente |
| • Dra. Kelly Almendras Jaramillo, | Secretaria Técnica |
| • Lic. Lourdes Revilla Carbajal, | Miembro |
| • Lic. Paul Brocca Alvarado, | Miembro |
| • Q.F. Marlene Barreda Torres, | Miembro |
| • Sra. Rosa Yactayo Medina, | Miembro |
| • Sr. Alberto Ambas Huaranjay, | Miembro |

Artículo Segundo.- La comisión conformada con la presente resolución, deberá elaborar y presentar su plan de trabajo en un plazo de 30 días calendarios.

Regístrese y Comuníquese,



Distribución:
OEA
OAJ
INFORMATICA
FILEV RES.

1640-12

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN
DR. RAFAEL NAVARRO CUELLA
Director General
L.M.P. 4098 - REG. 2511